

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DE SPACIOBODA Y SEDKA NOVIAS
EDICIONES DE FEBRERO Y MARZO 2026 DE LA FERIA DE BODAS SPACIOBODA

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa **Oxygen Company MC S.L** (en adelante SPACIOBODA) con domicilio en Calle Pinos 12 y NIF: B56427933 en colaboración con la empresa **Sedka Novias** a nombre de Maria Salud Serrano Escribano, con domicilio en Calle Mirabuenos, nº11. y NIF: 44765080-L organiza con fines promocionales el SORTEO (en adelante, “la **Promoción**”) de ámbito nacional, a desarrollar presencialmente en las ferias de bodas SPACIOBODA de febrero y marzo de 2026, exclusivo para usuarios residentes en España, mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 21 de febrero de 2026, coincidiendo con el primer día de ferias de SPACIOBODA, y finalizará el día 22 de marzo, coincidiendo con el último día de ferias de SPACIOBODA.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de edad.
- Sólo podrán participar aquellos participantes que cumplan los requisitos del sorteo.
- Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción deberán ser datos veraces.
- Los Participantes sólo podrán inscribirse una vez en la presente promoción.
- La inscripción al sorteo deberá realizarse de forma presencial durante la celebración de las ferias SPACIOBODA de febrero y marzo de 2026, mediante el formulario habilitado a tal efecto.
- Las participantes deberán ser novias reales con fecha y lugar concertado para su boda en 2026 o 2027, pudiendo las empresas organizadoras solicitar documentación acreditativa en caso necesario.
- Las participantes que no consten en la base de datos de visitantes de una de las ferias de bodas SPACIOBODA de febrero o marzo 2026 quedarán excluidas del sorteo.
- Las participantes que no sigan las cuentas de Instagram de @spacioboda y @sedka_novias en el momento de la resolución del sorteo y comunicación del premio quedarán excluidas del sorteo.
- Las participantes deberán escoger su vestido de novia en el año 2026.

La mecánica de la Promoción consiste en un sorteo certificado con garantía de Sortea2 (<https://www.sortea2.com/>)

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá una ganadora y un suplente.

El ganador se elegirá el día 23 de marzo de 2026 a las 11 de la mañana en un acto público en la Calle Príncipe de Vergara nº 26, Madrid. El acto se retransmitirá en directo a través de Instagram. La persona ganadora será contactada por teléfono. Se intentará contactar con la persona ganadora 4 veces en 48 horas. En el caso de no conseguir contactar con la persona ganadora se realizará el mismo trámite con la persona suplente.

La selección de los ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma Sortea2. Sortea2 es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

La ganadora obtendrá como premio: Un vestido de novia valorado en dos mil (2.000) euros de la firma Sedka Novias a elección de la ganadora. En el caso de elegir un vestido de un importe superior tendrá que desembolsar la diferencia entre el premio y el importe de vestido.

La aceptación del premio implica la cesión gratuita de los derechos de imagen de la persona ganadora a favor de Sedka Novias y SPACIOBODA, para su utilización con fines promocionales y publicitarios en redes sociales, web y otros soportes de comunicación, sin limitación territorial ni temporal.

A la entrega del premio, en el establecimiento de Sedka Novias, se realizará un reportaje en video y foto. La persona ganadora aceptará la publicación del reportaje en las redes sociales de las empresas organizadoras.

5.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Sedka Novias y SPACIOBODA, (ii) Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de a Sedka Novias y SPACIOBODA, (iii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.). Personas movidas por el único interés de participar en un sorteo, o movidas por los intereses de un tercero.

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro

producto ni por dinero. Se realizará la entrega en persona. En fecha y horario a convenir por la ganadora.

Las empresas organizadoras se reservan el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, con cita concertada para efectuar cualquier reclamación motivada.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de las empresas organizadoras, y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

8.- FACEBOOK/INSTAGRAM

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook/Instagram por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Las empresas responsables del tratamiento de sus datos son Oxygen Company MC SL y Sedka Novias. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de Oxygen Company MC SL y Sedka Novias, para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a Oxygen Company MC SL y Sedka Novias, cualquier modificación de los mismos. Oxygen Company MC SL y Sedka Novias se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a Oxygen Company MC SL y Sedka Novias, de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante comunicación escrita a Oxygen Company MC SL y Sedka Novias.

10.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.